

Informe de Resultados de la Contraloría Social en la Obra Pública.

Municipio de Villagrán



ÍNDICE

02 INTRODUCCIÓN

03 ANTECEDENTES

08 DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

11 RESULTADOS

22 RECOMENDACIONES

24 ACCIONES DESTACADAS

25 CONCLUSIONES

INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como propósito reconocer los resultados esperados de la participación ciudadana en su forma de contraloría social.

En este sentido, demuestra que el municipio de Villagrán como ejecutor de obra pública, dispuso de los medios para lograr las actividades establecidas en la Pactación de Metas 2022 en materia de Contraloría Social; que, además, contó con los elementos de difusión y capacitación mediante los cuales operó la contraloría social en la ejecución de las obras; que los esfuerzos coordinados demuestren su propósito para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a través del control social y la participación ciudadana y, de esta manera, conocer los resultados del impacto esperado.

Esta evaluación estima, a través de la evidencia recogida durante los trabajos realizados, el logro de los resultados y, además, posibilita la medición de la eficacia en materia de contraloría social, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones al funcionamiento de la contraloría social y, con ello, contribuir a la mejora de este proyecto.

Es importante destacar que, con la publicación de este informe, se reafirma el carácter público de las acciones de gobierno, se abre la posibilidad a los ciudadanos de debatir las implicaciones y las consecuencias de las intervenciones realizadas durante el ejercicio 2022 y, con ello, se manifiesta la orientación primordial de este documento: que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental, haciéndolo cada vez más transparente.

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el «...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...».

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, se establece «Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...».

La contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal, es uno de los compromisos más relevantes que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2040, así como del Programa de Gobierno 2018-2024. De este modo, el Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentra comprometido a generar y mantener los canales de comunicación y los espacios de participación ciudadana en su quehacer gubernamental.

En este mismo tenor, es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas a su cargo, bajo la coordinación de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a quien corresponde coordinar la participación ciudadana en tareas de contraloría social.

Es así que, se considera pertinente la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el Estado, con recursos total o parcialmente federales y estatales transferidos y, en su caso, municipales; al seguimiento y evaluación social de las mismas, mediante la constitución de comités de contraloría social en la obra pública, denominados COCOSOP^[1], conformados por beneficiarios directos e indirectos, así como representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, en aras de transparentar y procurar el uso eficiente de los recursos asignados.

Lo anterior, de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

[1] Comité de Contraloría Social en la Obra Pública.

DEL PROYECTO DE CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tuvo a bien expedir los: «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», aplicables a partir de 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 17 de diciembre del 2018.

Los cuales tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el estado de Guanajuato, con recursos total o parcialmente federales, estatales transferidos y/o, en su caso, municipales.

La Contraloría Social en la Obra Pública, es el ejercicio de participación ciudadana de los beneficiarios de las obras públicas y otros interesados, en el seguimiento y evaluación de las mismas, mediante el análisis de la información pública y las visitas de vigilancia, entre otras.

La promoción y operación de la contraloría social en la obra pública que derive de programas federales de desarrollo social, se regirá por lo dispuesto en la normativa federal conducente, así como en los instrumentos de colaboración y coordinación que, para tales efectos, haya celebrado el Gobierno del Estado de Guanajuato.

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO ?

- 01** Promoción de las actividades de contraloría social ante la población beneficiaria de programas sociales que incluyan obras públicas, así como población en general que se beneficie de obras públicas;
- 02** Constitución, capacitación y asesoría a comités de contraloría social, integrados por ciudadanos beneficiados, directa e indirectamente, así como a otros interesados;
- 03** Atención a las herramientas de contraloría social, que derivan de las acciones de vigilancia de los ciudadanos y, respecto de los cuales, las autoridades ejecutoras de la obra pública están obligadas a atender a través de ejercicios preventivos y correctivos que sean necesarios para contar con obras públicas realizadas con calidad y en el tiempo establecido.

TIPO DE PROYECTO

Es una iniciativa que el Gobierno del Estado de Guanajuato implementa a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras públicas.

Las actividades que componen el proyecto están a cargo de las dependencias responsables de la ejecución de las obras públicas, las cuales tienen el compromiso de abrir espacios de participación a las y los beneficiarios para la constitución del COCOSOP, brindar la capacitación necesaria, así como dar seguimiento a las observaciones que presenten las y los contralores sociales.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Promover la participación ciudadana en las obras públicas a través de la constitución de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), con la finalidad de vigilar la aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y tiempos de ejecución de las mismas, contribuyendo a fortalecer la transparencia gubernamental y mejorar las condiciones de vida de las personas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

El proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública contribuye con la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia y evaluación de las obras que se realizan con recursos públicos, favoreciendo a que se ejerzan con legalidad y transparencia y que sus beneficios lleguen con oportunidad a quienes lo requieren; todo ello, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanos.
- Mejorar la realización de las obras públicas.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Aumentar la confianza ciudadana.
- Combatir la corrupción.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Elaborar un informe que permita conocer el seguimiento anual de las actividades comprometidas en la Pactación de Metas 2022 en materia de Contraloría Social, signado entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el municipio de Villagrán, consistentes en la verificación de los temas de difusión, capacitación, conformación de comités y su seguimiento, así como la atención de quejas y denuncias; sustentando de manera suficiente dichas actividades, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo en la contraloría social de las obras públicas ejecutadas con recurso federal transferido, estatal y/o, en su caso, municipal, conforme a los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública».

PERIODO

La intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social en las obras públicas ejecutadas por el municipio de Villagrán, comprendió la conformación de los COCOSOP constituidos durante el ejercicio 2022, incluyendo aquellos que por cuestiones de operatividad, el cierre de dichas actividades, se trasladaron hasta el primer bimestre del año 2023.

La trascendencia del presente documento estriba en el cumplimiento a lo estipulado en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», así como a lo señalado en la Pactación de Metas en materia de Contraloría Social celebrado entre ambas instituciones, para el ejercicio 2022.

INSTANCIAS PARTICIPANTES

El gobierno municipal de Villagrán, a través de su Contraloría Municipal, su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipales, su Dirección de Desarrollo Social y demás involucrados, quienes fungieron en su totalidad como la **entidad ejecutora**.

Así como el **Órgano Estatal de Control**, en este caso, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

METODOLOGÍA

La evaluación se realiza bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo. Combina la revisión del cumplimiento de los ordenamientos legales en los que se fundamentan las actividades en materia de contraloría social en la obra pública, así como el análisis estadístico del alcance de las metas y del propio seguimiento; lo cual se realizó a través de un trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en

registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Proyecto, así como el manejo de datos y su interpretación.

De este modo, la instrumentación de la contraloría social en la obra pública realizadas durante el 2022 por el municipio de Villagrán, responde al Acuerdo por el que se establecen los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», disposición emitida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas el 28 de noviembre de 2018 en el Estado de Guanajuato.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria de las obras públicas y otros interesados, de conformidad a lo siguiente:

01 **Marco normativo aplicable:** Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, así como el Programa General de Obra Pública y sus respectivas actualizaciones.

02 **Estatus de operación del Proyecto para el ejercicio 2022:** constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y otros interesados, recepción y atención de reportes ciudadanos, recepción y captura de informes de contraloría social en el Sistema de Información de Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

03 **Actividades de contraloría social comprometidas:** en las metas convenidas para el 2022, documento signado entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el Gobierno Municipal de Villagrán.

1 DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRA (PGO)

El día 11 de febrero de 2022, a través de la circular DGCES/636/2022 enviado a los enlaces en materia de contraloría social de la Dirección de Obras Públicas del Municipio, la Dirección de Participación Ciudadana de la STRC solicitó el Programa General de Obra (inicial). El municipio de Villagrán, a través de correo electrónico, remitió su PGO inicial el día 6 de mayo de 2022.

El municipio de Villagrán no compartió ninguna actualización posterior a la emisión del documento del 6 de mayo.

2 DE LA PACTACIÓN DE META 2022

A través del análisis de las obras proyectadas en el PGO del mes de mayo, y de la valoración de la ejecución histórica registrada en las bases de datos de la Dirección de Participación Ciudadana, se pudo establecer una propuesta de meta de 9 obras públicas que serían objeto de las actividades de contraloría social.

100%

NÚMERO DE ASAMBLEAS A REALIZAR: 9

Efectuar las asambleas informativas con los beneficiarios, a efecto de constituir los Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP).

La Ejecutora celebró 9 asambleas.

100%

NÚMERO DE CONTRALORES SOCIALES A CAPACITAR: DE 27 A 90

Capacitar a los integrantes de los COCOSOP en materia de contraloría social en la obra pública.

La Ejecutora capacitó a 53 contralores sociales.

100%

NÚMERO DE FICHAS TÉCNICAS A ENTREGAR: 9

Proporcionar la información técnica de la obra pública a los integrantes del COCOSOP.

La Ejecutora entregó 9 fichas técnicas a los contralores sociales.

11.1%

NÚMERO DE CÉDULAS DEL COCOSOP: 27

Asesorar a los contralores sociales para la aplicación de, por lo menos, tres cédulas de evaluación por cada comité de contraloría social.

La Ejecutora aplicó 3 cédulas de evaluación.

NA

NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: A DEMANDA

Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de solicitudes de información por escrito.

La Ejecutora no registró ninguna solicitud de información.

NA

NÚMERO DE REPORTES CIUDADANOS: A DEMANDA

Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de reportes ciudadanos por escrito.

La Ejecutora no registró ningún reporte ciudadano.

0%

NÚMERO DE INFORMES FINALES A REALIZAR: 9

Asesorar a los comités sobre el llenado del informe final de actividades de contraloría social, al concluir la ejecución de la obra pública.

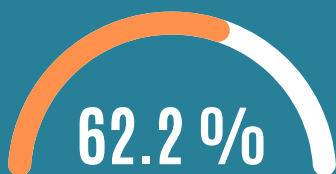
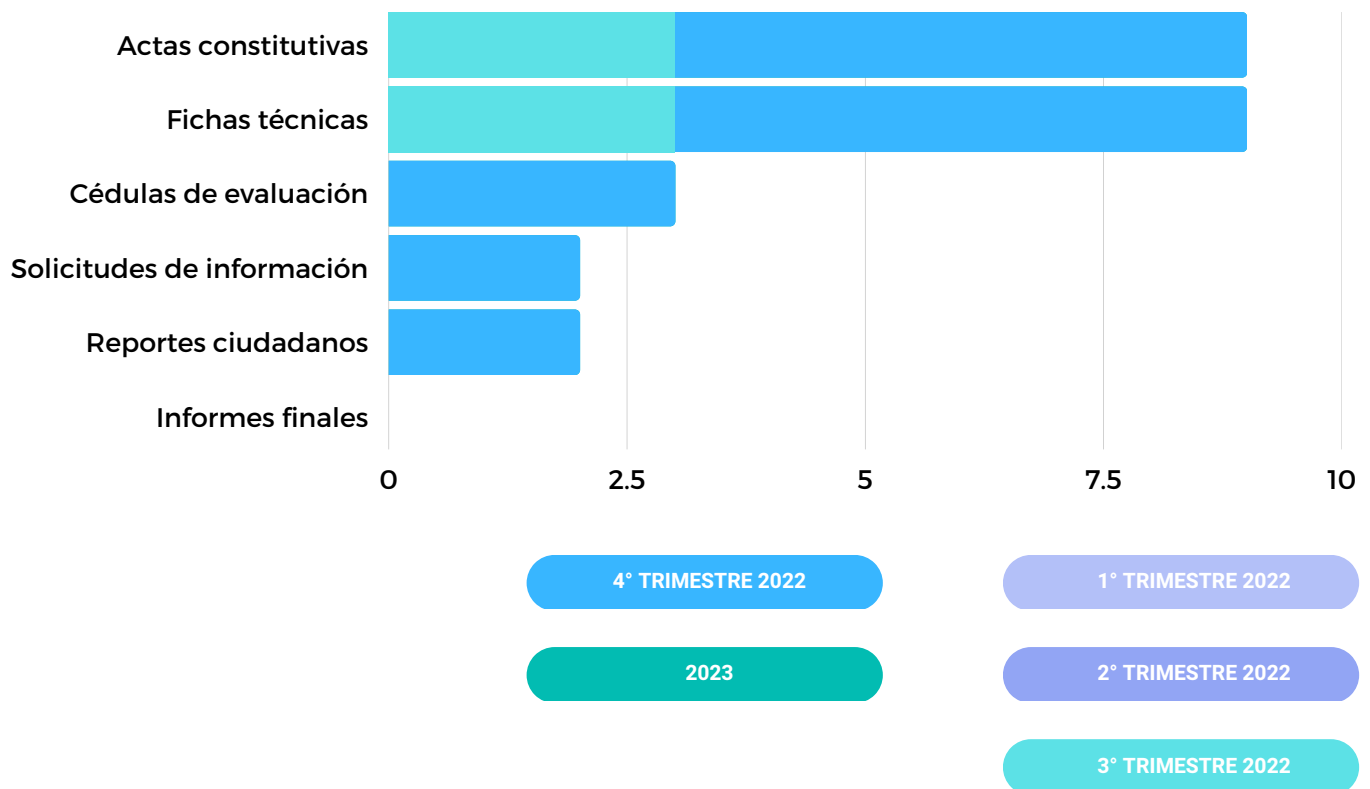
La Ejecutora no registró ningún informe final en el Sistema.

4 DEL REGISTRO DE EVIDENCIA EN EL SICOSEG

En relación al seguimiento del inventario de las evidencias de las actividades de contraloría social registradas en el Sistema, con corte al 28 de febrero, se obtuvo lo siguiente:

- **Actas constitutivas:** El Sistema arroja la captura de 9 actas constitutivas. Del total de dichas actas, detectamos que todas contienen observaciones como son el anexar el lado B, el lado C, el formato de datos agregados del comité, agregar el nombre y firma de quien entrega y/o recibe la obra, y el agregar la fecha y hora del documento.
- **Fichas técnicas:** El Sistema arroja la captura de 9 fichas técnicas. Sin embargo, podemos observar que todas ellas presentan la observación de Integrar el nombre y firma de quien entrega y recibe dicho documento.
- **Cédulas de evaluación:** Solo se registraron en el Sistema 3 de las 27 cédulas de evaluación que deben realizarse, como mínimo, de acuerdo a la meta pactada. Esto nos arroja un promedio con 0.3 de cedulas por comité.
- **Solicitudes de información:** Se registraron dos solicitudes de información en el mes de diciembre del 2022, una en cada obra de los comités 002 y 003. Sin embargo, en el SICOSEG no hay registro del documento anexo de la solicitud, así como de su respetiva respuesta.

- **Reportes ciudadanos:** Exactamente como en el rubro anterior, se registraron dos reportes ciudadanos en el mes de diciembre del 2022, pero ahora en las obras de los comités 001 y 002. Sin embargo, en el SICOSEG no figura ningún registro del documento anexo del reporte, como tampoco de su respetiva respuesta.
- **Informes finales:** Respecto al rubro de informes finales, no se registró ninguno en el SICOSEG.



El promedio de cumplimiento general de las actividades de contraloría social del 2022.

En términos generales, no se dio seguimiento a las observaciones que se originaron en las verificaciones realizadas mes con mes. Puesto que, con fecha de corte del 28 de febrero del 2023, la verificación final se presentaron un total de 59 observaciones, de las cuales tan solo 5 fueron solventadas y 54 quedaron pendientes, las cuales en su mayoría indicaban la corrección de datos en la ficha técnica, y el anexo del documento de las cédulas de evaluación e informes finales.

En el mes de septiembre se recomendó que se solventaran las 6 observaciones emitidas en la verificación correspondiente, las cuales, hasta la emisión de este documento, permanecieron sin corregir.

En el mes de noviembre se recomendó que se solventaran las 25 observaciones emitidas en la verificación correspondiente, las cuales, hasta la emisión de este documento, 20 de ellas permanecieron sin corregir.

En el mes de diciembre se recomendó que se solventaran las 28 observaciones emitidas en la verificación correspondiente, las cuales, hasta la emisión de este documento, permanecieron sin corregir.

Por último, a la fecha de corte 28 de febrero del 2022, se recomendó que se solventaran las 28 observaciones emitidas en la verificación correspondiente, las cuales, hasta la emisión de este documento, permanecieron sin corregir.

En relación al registro obtenido en el Sistema, es posible identificar las obras públicas ejecutadas en el municipio de acuerdo al origen de los recursos aplicados. Dicha distribución se muestra en la siguiente gráfica:



Durante los días 21 al 30 de noviembre, se recabó la percepción de la ciudadanía en los diferentes municipios del Estado de Guanajuato, los cuales fungieron como contralores sociales en la obra pública, con la finalidad de conocer la apreciación que tienen sobre la obra que vigilaron.

Dicha encuesta se aplicó a dos COCOSOP conformados en el municipio de Villagrán y consistió en una batería de diez preguntas mixtas, con respuestas libres y de opción múltiple, realizada mediante llamada telefónica.

Se les preguntó si consideraban que su participación en el COCOSOP les enseñó a realizar contraloría social, quienes contestaron en su totalidad afirmativamente. Asimismo, se indagó sobre si se les había condicionado su participación en el comité, contestando el 100% que no.

Ambos comités afirmaron que estaban muy satisfechos con respecto a la obra pública que se realizó y que tuvieron oportunidad de vigilar, asegurando con ello, que se trató de una acción pública que necesitaba su comunidad y que, con base a su experiencia, sí volverían a participar en un Comité de Contraloría Social en la Obra Pública.

Un 50% manifestó que el tiempo de ejecución de la obra sí fue el establecido en la Ficha Técnica que se le proporcionó, mientras que el resto negó que la obra se hubiera apegado a los plazos de ejecución establecidos en un principio. De este modo, ninguno de los comités de vigilancia recibió invitación a la entrega-recepción de la obra.

Se les pidió que mencionaran de qué manera se puede mejorar el desempeño de los servidores públicos, destacó la siguiente respuesta:

- *“Mayor difusión para poder participar.”*

El comité manifestó que no percibió ninguna irregularidad que mereciera ser reportada o denunciada ante las autoridades correspondientes.

7 DEL SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas participó en cuatro reuniones de seguimiento al proyecto con los enlaces del municipio y celebró una sesión de capacitación en materia de contraloría social en la obra pública, así como del uso del SICOSEG.

No recibió invitación para asistir a ninguna conformación de comités.



8

SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA 2022

El Plan de Mejora 2022 proviene del Informe de Resultados 2021. Dicho documento se entregó a la ejecutora a principios del 2022, con la finalidad de que implementara durante ese ejercicio, las acciones propuestas por la misma ejecutora para mejorar la gestión de las actividades de promoción de la contraloría social en la obra pública.

Derivado de ello, se incluye en este documento, el desempeño de las actividades procedentes del Plan de Mejora 2022, del cual se observa el grado de cumplimiento que se expone a continuación:

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p>Del Plan de Mejora. Se recomienda establecer un plan de mejora ya que con la implementación de acciones, los procesos de participación ciudadana y documentación de las actividades se evita volver a emitir recomendaciones en el mismo ejercicio tras ejercicio, ya que como se puede notar en el plan de mejora recomendaciones emitidas en 2021 se vuelven a emitir en 2022 por el nulo seguimiento.</p>	<p>Cumplir con las metas que se plantean en la conformación de comités así como implementar el seguimiento de las obras a través de las cédulas y evaluación final</p>	<p>Desarrollo Social, Contraloría.</p>	<p>Mal Cumplimiento</p>	<p>No se cumplió de manera correcta con el Plan de Mejora, ya que no se da el seguimiento correcto a las acciones de contraloría social posterior a la constitución y entrega de la ficha técnica.</p>

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p>Del Programa General de Obra. Se le recomienda al municipio entregar el PGO durante el primer trimestre del año, y posteriormente proporcionar su versión más actualizada cada tres meses, conforme a lo establecido en el art. 8, fracción II, de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública.</p>	<p>Entregar a la brevedad el PGO conforme a lo establecido en el art. 8, fracción II, de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública.</p>	<p>Obras Públicas</p>	<p>Mal Cumplimiento</p>	<p>El PGO se entregó el 6 de mayo, y posteriormente ya no se proporcionó la actualización del mismo.</p>
<p>De los criterios de elegibilidad de las obras objeto de contraloría Social. Se sugiere dar atención a las obras objeto de contraloría social, de acuerdo a los siguientes criterios de priorización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al origen de los recursos, si fuera el caso, atender preferentemente a las obras con recurso federal, parcial o totalmente transferido. • De acuerdo al monto de ejecución de la obra. • De conformidad al impacto de la obra, es decir, de acuerdo al número de ciudadanos beneficiados. • Con respecto a la duración de la ejecución de la obra. 	<p>Seleccionar aquellas obras o acciones que nos den el tiempo suficiente para el llenado de las cédulas de seguimiento.</p>	<p>Contraloría, Desarrollo Social y Obras Públicas.</p>	<p>Cumplimentado</p>	<p>Las obras que se atendieron, fueron con recurso Estatal y Municipal.</p>

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p>Del cumplimiento de la meta 2022. Aunque el municipio cumplió al 100% con la meta pactada, la relación cantidad – calidad no se ve reflejada en las actividades de seguimiento que desempeña el municipio, ya que, por segundo año consecutivo, solo se han enfocado en cumplir con la meta, sin demostrar una verdadera voluntad por promover la participación ciudadana, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Es por esta razón que se le recomienda al municipio el completar todas y cada una de las actividades de la contraloría social en la obra pública estipuladas en los Lineamientos.</p>		<p>Contraloría, Desarrollo Social y Obras Públicas.</p>	<p>Mal Cumplimiento</p>	<p>No se realizaron todas las actividades de manera correcta.</p>
<p>De la convocatoria. No se tiene evidencia documental de esta actividad, por tal motivo, es importante el documentar estas acciones a través de oficios y fotografías, incluso extender la invitación al personal de la STRC, con la finalidad de apoyarlos en la realización de la misma.</p>	<p>Se implementarán las acciones que se emiten en la recomendación, que es integrar una carpeta de evidencia documental y fotográfica de la ciudadanía que conformaran los comités.</p>	<p>Obras Públicas, Contraloría y Desarrollo Social.</p>	<p>Mal Cumplimiento</p>	<p>Se constituyeron los 9 comités pactados, sin embargo, no hay evidencia de las convocatorias, ni invitación para la STRC.</p>
<p>De la conformación. Para la realización de esta actividad es importante la participación de las áreas involucradas, ya que cada una tiene un rol que desarrollar y dar a conocer a la ciudadanía beneficiaria.</p>	<p>Coordinarse con el enlace de obras para tener el programa de obra autorizado y hacer la planeación para la constitución de los comités.</p>	<p>Contraloría y Desarrollo Social.</p>	<p>Cumplimentado</p>	<p>Están conformados los 9 COCOSOP, con las actas constitutivas en el Sistema.</p>

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
De la capacitación a los beneficiarios. La capacitación de la información técnica de las obras públicas que vigilarán los COCOSOP, debe ser impartida por el supervisor de la obra, por tal motivo, es necesaria su asistencia y participación.	Implementar en el momento de la constitución de los COCOSOP. La capacitación de los integrantes para que entienda la función que van a desarrollar	Obras Públicas, Contraloría y Desarrollo Social.	Cumplimentado	En el SICOSEG se presentan en tiempo las fichas técnicas.
De los anexos. A pesar de que el municipio cumplió con la meta pactada, omitió el seguimiento de las actividades de la contraloría social, ya que no se ven reflejados en el Sistema, puesto que solo se recabaron 6 cédulas de evaluación y ningún informe final de los 14 COCOSOP constituidos y dados de alta en el SICOSEG.	Planificar las visitas al sitio de acuerdo a los avances de obra para el llenado de los anexos.	Obras Públicas, Contraloría y Desarrollo Social.	Inejecutado	No se presentó la evidencia en el SICOSEG como cédulas de evaluación, solicitudes de información, reportes ciudadanos e informes finales.
De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras. Es preciso que el municipio lleve a cabo la convocatoria para la participación en estas actividades a los integrantes de los COCOSOP y hacer énfasis en que el comité sigue vigente durante el periodo de garantía de la obra; así como documentar la actividad. De igual forma considerar la participación del personal de la STRC.	Coordinar los actos de entrega recepción de las obras donde se han constituido COCOSOP para levantar las cédulas y anexos correspondientes.	Obras Públicas	Inejecutado	No hay evidencia de la asistencia de los miembros del COCOSOP ni de las invitaciones a la Dirección de Participación Ciudadana de la STRC.

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p>Del seguimiento a los reportes ciudadanos. Los COCOSOP estarán vigentes desde la fecha de su constitución hasta que finalice el periodo de garantía de la obra pública objeto de las actividades de la contraloría social. Por tal motivo, el municipio recibirá y atenderá los reportes ciudadanos que se presenten durante ese plazo.</p>	<p>Implementar la recomendación en el sentido de dar seguimiento a los reportes que derivan de obras ya terminadas y registrar debidamente en SICOSEG.</p>	<p>Desarrollo Social, Obras Públicas y Contraloría.</p>	<p>Inejecutado</p>	<p>Se registraron 2 solicitudes de información y 2 reportes ciudadanos en el SICOSEG, pero no hubo documento anexo o respuesta del mismo.</p>

La forma más razonable de mejorar el funcionamiento de este Proyecto, es construyendo una estrategia que, de manera constante, nos permita identificar y analizar las actividades que requieran ajustes para que nos permitan obtener mejores resultados.

En esta sección, se incorporan las áreas de oportunidad detectadas en cada una de las actividades de la promoción de la contraloría social en la obra pública realizadas por la ejecutora municipal.

Con esta herramienta, se propone la invaluable oportunidad de revertir la incursión reiterada en desaciertos y, así, poder ofrecer una mejor gestión pública en la materia.

De esta forma, se destaca la importancia de que el municipio proponga, con un enfoque de máxima calidad, las actividades que reforzarán las buenas prácticas, así como aquellas que contribuyan a corregir el rumbo del Proyecto.

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
1.1	Del Plan de Mejora 2023.	Se sugiere se elabore el plan de mejora 2022, con respecto de las recomendaciones derivadas del presente informe, de manera colaborativa entre las áreas involucradas en materia de contraloría social. Así mismo, se invita al municipio a que cumpla con las recomendaciones de manera oportuna.
1.2	Del Programa General de Obra.	Se le recomienda al municipio entregar el PGO durante el primer trimestre del año y, posteriormente, proporcionar su versión más actualizada cada tres meses.
1.4	Del cumplimiento de la meta 2023.	Se exhorta a atender no solo a las conformaciones de COCOSOP de las obras públicas objeto de contraloría social, sino también a someter al debido seguimiento a las actividades de dichos comités, es decir, proporcionar las fichas técnicas y los informes finales correspondientes, así como a recabar las cédulas indicadas para cada comité de acuerdo al plazo de ejecución de las obras.
1.5	De la convocatoria	Se recomienda enviar la invitación con anticipación a las áreas involucradas del municipio y a los integrantes del comité para que estén presentes en dicha entrega
1.6	De la conformación	Para la realización de esta actividad es importante la participación de las áreas involucradas, ya que cada una tiene un rol que desarrollar y dar a conocer a la ciudadanía beneficiaria.

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
1.7	De la capacitación a los beneficiarios.	Se recomienda proporcionar la siguiente información: definición de la contraloría social, alcances de la contraloría social en la obra pública, beneficios de participar en actividades de contraloría social en la obra pública, características generales de la obra a vigilar, nombre de la obra, ubicación, número de contrato, monto de contratación, origen de los recursos, fecha de plazo de ejecución, alcance, características generales, y las actividades de los integrantes del comité, así como la vigencia del COCOSOP, y capturar la ficha técnica dentro de los 20 días hábiles desde su constitución de manera correcta.

2

DEL SEGUIMIENTO

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
2.1	De los anexos, herramientas de contraloría social.	Se recomienda descargar del SICOSEG todos los archivos para la conformación de los comités, cédula de evaluación, solicitud de información, reporte ciudadano, informe final y tríptico, los cuales facilitarán las actividades de contraloría social en la obra pública. La STRC le podrá proporcionar de acuerdo a su capacidad presupuestal dicho material, para la promoción de la contraloría social en la obra pública. De este modo, se invita a promover la Contraloría Social a través de solicitudes de información y reportes ciudadanos.
2.2	De la captura en el SICOSEG.	Se exhorta a capturar los anexos correctos, completos y legibles, dentro del tiempo establecido y solventar las observaciones que se vayan originando en las verificaciones mensuales.

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
2.4	De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras.	Se recomienda enviar la invitación con anticipación a los integrantes del comité para que estén presente en dicha entrega, además de subir al Sistema de manera correcta el Informe final de la obra.

3

DEL PERIODO DE GARANTÍA

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
3.1	Del seguimiento a los reportes ciudadanos.	Los COCOSOP estarán vigentes desde la fecha de su constitución hasta que finalice el periodo de garantía de la obra pública objeto de las actividades de la contraloría social. Por tal motivo, el municipio debe recibir y atender los reportes ciudadanos que se presenten durante ese plazo, así como subir la evidencia de los anexos y sus respectivas respuestas en el SICOSEG.

Este informe contiene el grado de cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo.

Así como las recomendaciones para mejorar el desempeño del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, por lo que hacemos hincapié en la puntual atención a los compromisos adquiridos a través del Plan de Mejora que elabora el Municipio a partir de las recomendaciones señaladas en este informe; dicho documento representa una oportunidad para prosperar en este terreno y concretar los compromisos convenidos en el plan de trabajo.

En este proceso participó personal de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y personal administrativo del Gobierno Municipal de Villagrán, responsable de ejecutar las obras públicas, quienes compartieron su experiencia y las estrategias que tuvieron que emplear durante la ejecución del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública.

Esta Secretaría supervisó que las actividades de promoción y difusión se realizaran conforme al compromiso establecido en la Pactación de Metas en materia de Contraloría Social suscritas para el ejercicio 2022 y dio cuenta de la evidencia capturada en el SICOSEG de manera deficiente.

Los resultados de este estudio dan parte de que las actividades en materia de contraloría social comprometidas en el programa de trabajo, se alcanzaron parcialmente.

Guanajuato, Gto., a 10 de marzo de 2023.